

txalupa

PORTUONDO KIROL ONTZIEN ELKARTEA

UDA 2011

OPINIÓN:

EL PATRONATO CONTRA EL FONDEADERO

¿DESMANTELARÁN LA ZONA?

¿CÓMO EMBARCARÁN LOS MINUSVÁLIDOS?

EDITORIALA

Udaberria aurrera doa eta urtero bezala zuzendaritzako batzakoak datorren udarako lanak antolatzen hasi gara, ontzitegi ondo apaintzeko batez ere, eta nahiz eta gure ontzitegiaren gainean dagoen mehatxu bizia ezin dugu ahaztu, hauxe da momentu honetan gure helburu nagusia.

Mehatxu hauen kontra egiteko, eta Sukarrietako Udalarekin batera, gure arrazoibide guztiak, ondo argudiatuta aurkeztu ditugu, baina orain arte ezer gutxi lortu dugu eta une honetan gure kai nagusia kentzeko ebazpena Madrileko bulego baten mahiaren gainean sinatzeko prest dago.

Ebazpena hori, gure izenean, Sukarrietako Udalak aurkeztutako ontzitegia legalizatzeko eskaeraren erabakia heldu arte, bertan egongo da. Eta honek ekinean jarraitzeko epe bat emoten digu.

Baina gure bidea arantzak beteta dago. Gure eskaerari erantzuna emoteko Itsasbazerretako eta Kostetako arduradunek Urdaibaiko Biosfera-Erreserbaren Patronatuari lotesle ez den txostena eskatu zioten, eta honek gure arrazoibideak eta AZTIk egindako aldeko txostena irakurri barik, gure eskaeraren kontrako erabakia hartu zuen.

Beste aldetik ez dugu gure amaitu esan barik eskaera hau egindako erakundea, Sukarrietako Udala hain zuzen ere, informatu barik gelditu zala, eta erabakia hartzeko gehiengoa oso txikia izan zan.

Oztopo guzti hauek ez digute gogoia kendu, eta horregatik Patronatuek emondako hain ahulak diren arrazoibideak balio barik uzteko beste txosten batzuk prestatzen hasi

gara. Zeinek ulertuko lituzke arrazoiak gure txalupak, Toñako paseoa eta gure kaia desagertarazteko?

Ezin dugu ahaztu ere, gure kontrako edozein gauza prest egiteko pertsona batzuk badaudela. "Abiñako Auzokideak" izendatutako elkartearen izenean pertsona bi - JMB eta EO -, San Antonioko hauzokideak eta politikan aritzen direnak, gure zaintza-kamera sistemaren



kontrako salaketa bat ipini zuten Itsasbazterretako eta Kostetako bulegoan. Euren arrazoiak ez ditugu ulertzen, edo agian bai, baina guretzat gauza bat oso argi dago, sistema honen ezker, pasaden udan lapurketa bat be ere ez zen gertatu.

Salaketa hauen ondorioz ea 6000 €ko zigorra eta kamerak kendu beharraren jakinarazpen bat jaso egin dugu, herri jabariaren baimengabeko jabetze egiteagatik. Zuzengabekeria hau ez dugula onartuko, eta gure arrazoibide guztiak behar den lekuraino eramango dugula, esan baharra ez dago. Gure kameraren proiektua eta euren kokapena Itsasbazterretako eta Kostetako arduradunekin adostuta egin zen, eta ez da bidezkoa orain, ez dakigu zeren helburu illuna dela medio, herri jabariaren mugak aldatzea, Toñako ingurua osoa Portuondoko senadia arte.

Ez dugu galtzen itzaropena, etorkizuna ez urrun baten, Urdaibai barruan eta inguruan aritzen garen pertsona eta erakunde guztiak zentzu apur batekin akordioak lortuko ditugula. Gizakiak Urdaibaien eta batez ere Portuondoko inguruan, betidanik bizi izan gara eta portua moduan erabili dugu, eta ez dugu ulertzen zergatik orain ezin dugu konpondu gure artean eta adostu erabilpena zentzudun bat.



EDITORIAL

Son muchas las preocupaciones que, como Junta Directiva, nos vienen a la cabeza en estas fechas, y aunque las más inmediatas pasan por preparar el fondeadero de cara al verano próximo, la realidad de la espada de Damocles que pende sobre nuestro fondeadero puede a cualquier idea o iniciativa ordinaria.

La realidad, como casi siempre, supera a la ficción y es triste, pero cierto, que, pese a nuestras alegaciones y los esfuerzos conjuntos con el Ayuntamiento de Sukarrieta, la resolución que ordenaría la retirada del pantalán, está ya redactada sobre la mesa del despacho de la Directora de Costas en Madrid.

Dicha firma no se ha estampado por la solicitud para la concesión del ámbito del fondeadero que ha presentado

el Ayuntamiento de Sukarrieta, que ampararía, entre otras instalaciones, dicho pantalán, como única vía para regularizar nuestro fondeadero y mantener las instalaciones actuales.

Pero el camino iniciado está lleno de espinas. Al iniciarse dicho expediente, la Demarcación de Costas solicitó el preceptivo informe (no vinculante) al Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, y éste órgano, en una reunión en la que ni se leyó lo alegado por esta Asociación, ni se citó el informe favorable de AZTI, ni se dio siquiera traslado del informe al solicitante – Ayuntamiento de Sukarrieta –, se decidió, por una escasa mayoría, informar desfavorablemente lo solicitado.

De todas maneras, lejos de desanimarnos, hemos proseguido nuestra ruta y hemos encargado informes técnicos que desmontan el endeble informe que motivó la resolución del Patronato,

a fin de acreditar la sinrazón de quienes quieren quitar los botes, el paseo de traviesas, el pantalán de nuestro fondeadero.

Entretanto, ha habido quienes se han dedicado a poner más palos aún en nuestras ruedas, como la Asociación Abiñako Auzokideak, que, representada por dos vecinos de San Antonio vinculados a la política – JMB y EO- se personaron en Costas para denunciar el sistema de video-vigilancia que ha permitido que este verano pasado no hayamos tenido ni un solo robo.

De momento, se nos ha notificado una primera propuesta de sanción de casi 6.000 euros por “ocupación de dominio público sin la correspondiente autorización” y se nos quiere exigir que retiremos las cámaras, aunque hemos presentado nuestras Alegaciones, y tenemos claro que vamos a llegar hasta donde haga falta contra semejante injusticia, que nos pretende sancionar por cumplir lo hablado con los vigilantes de Costas. Es más. Por si hubiera dudas de su intención, la Demarcación de Costas se ha molestado incluso en modificar los límites del

dominio público que afectan a los terrenos que van desde la rampa de Toña hasta los de la Ensenada, cómo no, en nuestro perjuicio.

Confiamos que algún día, no muy lejano, llegue la cordura a toda esta gente (funcionarios y trabajador@s de Costas y del Patronato, presuntos ecologistas, asociaciones vinculadas a la izquierda abertzale,...) y se den cuenta de que el enemigo real de Urdaibai son sus malas interpretaciones, y no el uso que razonablemente hacemos desde hace siglos de nuestro fondeadero.



Respuesta del Patronato al Proyecto del Fondeadero

Como ya sabéis el ayuntamiento de Sukarrieta presentó la solicitud del proyecto de fondeadero, que hemos promovido desde esta asociación en colaboración con dicho ayuntamiento y otros organismos consultivos como Azti. Aunque la respuesta definitiva debe darla Costas, ésta sólo lo hace tras un informe del Patronato. En definitiva que quien tiene la llave de nuestro futuro, o al menos una de ellas, es quien desde hace mucho tiempo ha demostrado sentir una total animadversión hacia nuestra actividad y nuestros proyectos.

Ponemos aquí un resumen de ese informe emitido por el patronato en el que, como era de esperar, rechaza todas nuestras solicitudes, pero en el que consigue sorprendernos, ya que también rechaza otras actividades y mejoras realizadas por el propio ayuntamiento para el disfrute de todas las personas que se acercan a nuestro querido rincón.

VI.- Conclusión.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se estima que:

Respecto al embarcadero de



Portuondo, mediante el acta de inspección realizada el 8 de abril de 2009, se constató que no se está cumpliendo con el acuerdo del Pleno del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai de 6 de julio de 1998, mediante el cual se adoptó el unánime acuerdo de informar favorablemente la instalación del pantalán flotante en la zona de Portuondo, en atención a que se mantendrá únicamente de Marzo a Noviembre y se utilizará exclusivamente como medio de acceso a las embarcaciones y nunca como embarcadero, varadero o similar. Esta instalación está instalada permanentemente y es utilizada todo el año desde 1998.

La barandilla en la plataforma de acceso al pantalán de Portuondo, la colocación de mobiliario urbano (banco corrido) en el pantalán de Portuondo y la instalación de una farola y foco de alumbrado público en el túnel y plataforma, son obras ya

realizadas que no se adaptan a lo establecido por la Ley 5/1989 y el PRUG para las zonas P2, Por lo tanto, estas actuaciones pueden dar lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador (artículos 26-30 de la Ley 5/1989).

Por otro lado, del acta de inspección realizada el 8 de Abril de 2009, se constata la construcción de un acceso (pasarela de madera) desde la playa de Toña hasta la vía del tren en la zona de Usparitza, la construcción de un embarcadero (escalera) en Usparitza, la ocupación de la lamina de agua y la instalación de amarres para fondeadero en Portuondo y de servicios (ducha, fuente y toma de agua) que contravienen los siguientes acuerdos del Pleno del Patronato:

1-Acuerdo de informar desfavorablemente la plataforma y rampa de acceso a la zona de especial protección de la ría P2 (Sesión de 20 de diciembre de 2000; Exp.20164).



2-Acuerdo de informar desfavorablemente acerca de la reparación de muertos de fondeo en la ensenada de Portuondo (Sesión de 20 de marzo de 2001; Exp. 01302).

3-Acuerdo de informar desfavorablemente la concesión de ocupación de lamina de agua e instalaciones de amarres para fondeadero en Portuondo (Sesión de 19 de diciembre de 2001; Exp.01151).

Por lo tanto, todas estas actuaciones pueden dar lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador (artículos 26-30 de la Ley 5/1989).

No obstante lo anterior, vista la demanda planteada, se considera conveniente que se elabore con urgencia el P.A.T. de la Ría, documento previsto para el desarrollo del PRUG, y que éste analice con profundidad los usos

de navegación y atraque recreativos y deportivos en el área de Especial Protección de la Ría, en el caso de que se considerase conveniente la regulación de éstos.

En Udetxea, a 4 de octubre de 2010

*Fdo. Manu Monge Ganuzas
Oficina Técnica de la Reserva
de Biosfera de Urdaibai*

Este es, tal cual está escrito, el último punto de dicho informe, el cual podemos tomar como resumen clarificador de la postura del Patronato y sus gentes.

Según ellos debemos quitar el pantalán principal cada otoño-invierno; y en estos momentos definitivamente, por haber sido malos y no haber cumplido los deberes. Por supuesto debemos quitar todas las embarcaciones, muertos,

boyas y cordadas, y darnos por satisfechos si no nos sancionan por andar todos los años en primavera arreglando los desperfectos del invierno.

Pero lo que de verdad supera todo lo que hubiéramos pensado es que digan que son ilegales, y que hay que quitar... el paseo de traviesas, la barandilla, la plataforma y escalera de Usparitza, las tomas de agua, ducha, banco corrido junto al pantalán y luz del túnel.

Está claro que para estas personas lo importante es que esa zona esté clasificada como **zona de especial protección P2**, y no que en Usparitza los niños y no tan niños se bañen y salten con la pleamar, o que personas, tanto del pueblo como venidas de fuera, paseen por la pasarela de traviesas disfrutando de unas vistas y un entorno admirable; o que, después de bañarse en el mar o de pasear por el arenal con la bajamar, puedan ducharse o sentarse en el banco a descansar y disfrutar del paisaje. Además, aquellos que pasen por el túnel deberán hacerlo de día porque las luces son incompatibles con las **zonas de especial protección P2**.

Creo que sobran comentarios sobre la calificación que se merecen estas personas y el propio Patronato, a ellos les daríamos no un P2, sino un P menos 2.

LA NATURALEZA Y LAS PERSONAS O EL PATRONATO vs LAS PERSONAS

En la reunión del pleno del Patronato de Urdaibai celebrada el día 20 de octubre del 2010, se ha decidido respaldar una propuesta de resolución, apoyados en su propio informe, que es contraria a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Sukarrieta para regularizar el fondeadero de Portuondo en Sukarrieta.

El resultado de la votación se decidió por un solo voto de diferencia, al haber unido los votos los representantes del Gobierno Vasco y los votos de los representantes de la 'izquierda abertzale' y sus asociaciones 'satélite'

El ánimo de unos (el Patronato y el Gobierno vasco) y otros (la autodenominada 'izquierda abertzale'), a la vista del informe y lo manifestado en dicho Pleno, es claro que quieren: que se suprima el paseo de traviesas que va desde la playa de Toña hasta el embarcadero denominado 'de Usparitza', que se supriman las farolas



que iluminan el pantalán de Portuondo, que se retiren los bancos que hayan podido colocar para descansar, que se retire el embarcadero 'de Usparitza', que se retiren las farolas, que se retiren las duchas y el pantalán flotante de Portuondo y, por supuesto, que se retiren todas las embarcaciones de recreo del Fondeadero y de la ría.

Es decir; volver a los años 20 ó 30 en los que; no existían prácticamente embarcaciones, nadie se devanaba los sesos para inventarse dunas inexistentes en la playa de Laida, existían cuatro casas mal contadas en el termino municipal de Sukarrieta y el ayuntamiento era más pobre que las ratas, cualquiera que viniese en el tren se podía llevar sacos de marisco, los lugareños podían cazar todas las aves que les viniesen en gana en

las marismas, se extraía la arena de la ría en gabarras y en trenes y no se cambiaba de lugar dentro del estuario, todas las fábricas existentes y aguas fecales se vertían a la ría, etc, etc.

En resumen, quieren desmantelarlo todo y les dan igual realidades como:

- La riqueza generada en la comarca por esta actividad (náuticas, talleres, turismo estacional, hostelería...),

- Que este fondeadero sea el único punto adecuado a minusválidos de toda la margen izquierda de la ría para acceder a una embarcación,

- La mejora que supone el paseo actual del ancho de las propias traviesas de tren y con barandilla respecto al anterior camino de escasamente 50 centímetros de ancho y sin

barandilla junto al mar, o la mejora evidente que supone iluminarlos.

.-La ventaja que supone lo planteado respecto a la situación irregular actual.

Su fundamento es la mala, parcial y manipulada interpretación de la normativa ambiental, y su excusa o explicación es su propia ineficacia e incompetencia, al hablarnos, como alternativa y 20 años después, de que hay que redactar el correspondiente Plan (PAT) que regule este uso en toda la ría.

Siendo el propio Gobierno Vasco, Costas o el propio Patronato los competentes para promover dicho Plan, ¿a qué han esperado todos estos años? A que todo se vaya degradando y derruyendo como le ha pasado a la Ostrera, el

Calero, la Tejera, etc.¿Es de recibo esta excusa a estas alturas?

Esta Asociación tiene claro que lo planteado por el Ayuntamiento de Sukarrieta no sólo es legal sino que incluso es necesario como única alternativa a la parálisis del Patronato de Urdaibai y a la vuelta al medioevo al que nos quieren llevar quienes controlan este organismo y hacen uso de su mayoría en él.

Por ello, no sólo vamos a acreditar el carácter inocuo, ambientalmente hablando, de esta actividad náutica en el fondeadero de Portuondo, sino que vamos a proseguir apoyando la iniciativa del Ayuntamiento de Sukarrieta, incluso recurriendo a la vía judicial, si ésta es la única forma de dejar en evidencia el uso que los citados colectivos están haciendo del Patronato de Urdaibai.

En resumen lo que queremos hacer es defender los derechos de las personas que viven y conviven en y en defensa de Urdaibai. Porque vemos que al patronato le interesa solo su propio poder manteniendo a las personas bajo una presión caciquil, que deja a los individuos indefensos frente a un poder incontestable e irracional.

Y todo en nombre de la naturaleza!;

Y nosotros los hombres ¿qué somos? ¿no formamos parte de ella?, ¿qué papel tenemos frente a un patronato que nos desprecia y maltrata?, ¿seguir sufriendo bajo su yugo?-en el S.XXI!! o empezar a luchar por cambiar las cosas.

Para que los intereses políticos y económicos de unos no nos aplasten a todos, porque igual empiezan a no darnos miedo.....



TITULACIONES NAUTICAS: AUTORIZACIÓN FEDERATIVA

Como bien sabéis, la Asociación, con la colaboración de la Gestoría Milla a Milla, está realizando el último viernes de cada mes un cursillo y convocatoria de examen para la obtención del título correspondiente, siempre que haya un grupo de alrededor de 10 personas. Desde enero han pasado ya alrededor de 40 personas y para el examen de mayo ya hay apuntadas 12 (la mayoría hijos de socios que ya tienen titulación). La única condición es ser mayor de 16 años con autorización familiar hasta los 18.

Hasta la fecha los cursillos se han hecho en Bilbao (Academia Isalo) pero es probable que el de Mayo y el de Junio se realicen en Gernika (Náutica Colimbo). Si hay alguna persona interesada, llama al teléfono de atención al socio 639 213 848 donde se os explicarán los pormenores. La parte que nos corresponde a la Asociación, está motivada por el interés que tenemos en que todos los socios y usuarios de Sukarrieta estén titulados y sus embarcaciones aseguradas, porque somos conscientes de que el día que se dé un accidente con lesiones (por ejemplo

el atropello a un nadador en el canal de Laida) será otra excusa más que tendrá el Patronato para intentar cerrarnos el fondeadero, alegando motivos de seguridad y de alegalidad. De hecho hemos observado que muchas de las embarcaciones en verano se fondean en la playa de Laida no cumplen con todos los requisitos legales, ni siquiera en cuanto al fondeo.

La titulación a examen acredita el manejo de embarcaciones de hasta 6 metros de eslora, 55 caballos de potencia, 4 millas de alejamiento de un abrigo o playa accesible, navegación diurna. También está incluido en esta titulación veleros, neumáticas, motos de agua, etc.

Su ámbito de competencia es la CEE y su renovación

es cada diez años (sólo el carnet, sin volver a examinarse ni a hacer prácticas).

La obtención de dicho permiso es muy sencilla en cuanto al estudio, con apuntes, ilustraciones y una charla-debate de hora y media de un capitán de la Marina Mercante para aclarar dudas. Es además asequible económicamente para todos los bolsillos por tener un precio concertado. Tenemos como objetivo el que al acabar el año 2011 todas las personas que manejen embarcaciones en Sukarrieta tengan titulación y seguro, ya que de cara a la futura legalización estos requisitos serán entre otros indispensables.

Cada año que pasa las normativas son más difíciles y las cuantías a pagar más caras. Por lo tanto, ánimo que es para toda la vida.



TXINTXORRO A LA DERIVA

El pasado 9 de abril, sábado a las 10 h. de la mañana, se recibió en el teléfono de la Asociación una llamada proveniente de Salvamento Marítimo, en la que se nos informaba de que un pesquero con base en Ondarroa había comunicado que a 5 millas del cabo Matxitxako se encontraba a la deriva un bote semihundido azul de la asociación de embarcaciones Portuondo y que, por consiguiente, era necesario proceder a su retirada por el supuesto peligro que suponía para la navegación nocturna. Le explicamos que el hecho de que hubiese una embarcación sin Gobierno no suponía que hubiese habido algún tripulante navegando en ella y que lo más probable era que se hubiese soltado de su lugar de atraque. No nos parecía un obstáculo importante dado que es un bote de plástico de escasa eslora. A pesar de las explicaciones, desde Sos Deiak, insistieron en que iban a actuar de acuerdo con el protocolo de seguridad y que pondrían en marcha el dispositivo de búsqueda (Embarcación del puerto de Bilbao más zodiac de la Cruz Roja de Bermeo) con los consiguientes costes subsidiarios de responsabilidad civil. Ante estas advertencias, dos miembros de la junta directiva decidieron hacer-



se a la mar con su propia embarcación, saliendo desde Bermeo al encuentro de las coordenadas dadas por Salvamento Marítimo. Las condiciones de la mar eran penosas por el fuerte viento reinante y las olas hacían difícil la navegación. De hecho, sólo nos encontramos a lo largo de todo el recorrido con una patrullera de inspección pesquera que regresaba a puerto. Una vez localizado el sitio, nos percatamos de que habiendo transcurrido ya cuatro horas desde el parte del pesquero, dado el viento reinante, allí no se vislumbraba nada más que olas. Al final y después de recorrer dos millas más hacia el Norte localizamos, fruto de la casualidad, el txintxorro lleno de agua hasta la borda y atándolo con un cabo procedimos a su remolque. Esta tarea nos supuso otras dos horas más de nuestro tiempo y de nuestra peripécia, poniendo en peligro

la propia seguridad de la embarcación. Pasado este contratiempo y después de sortear Matxitxako y Harribolas, regresamos a puerto a media tarde atravesando la barra de Mundaka en la que sólo había surfistas debido al fuerte oleaje. **R e s u m i e n d o :** Seis horas de navegación peligrosa por los alrededores de la plataforma Gaviota. Un sábado dedicado al rescate, para evitar una multa considerable por abandono, de dos personas que han invertido su tiempo libre en tal menester y un depósito de gasolina consumido por el peso del arrastre en el remolque. Hasta aquí la narración de los hechos. Las conclusiones que queremos trasladar son las siguientes: Cada vez que dejamos el txintxorro sin amarrar con candado, puede ocurrir que cualquiera lo coja y lo deje de cualquier ma-

nera, es decir suelto y a merced de las mareas. Cada vez que dejamos de noche el txintxorro suelto en el pantalán, damos facilidades para que un desconocido acceda a él y se acerque a nuestra embarcación a robarnos. No vale el txintxorro la multa que Salvamento Marítimo, nos puede imponer (3.000 €) por negligencia o abandono de bienes propios con peligro. No se puede poner en peligro la seguridad de ninguna embarcación por ir al rescate de ningún artilugio flotante, y menos en condiciones meteorológicas adversas. Para cualquier miembro de la junta directiva, la asociación es una preocupación constante, pero no es justo que el poco tiempo libre de un fin de semana se dedique de manera altruista a tareas extras por descuidos de otros. Percances como éste, puede acarrear que al final, a pesar de las buenas intenciones, la embarcación auxiliar tenga que ser a su vez auxiliada, poniendo en peligro vidas ajenas. Los txintxorros no son ni para enseñar a remar a los niños ni para pasar a la playa de Laida y esto lo hemos observado en varias ocasiones al estar sin el candado cerrado y dejar juguetes en manos infantiles. El día que haya un accidente grave la responsabilidad será exclusivamente de la Asociación que, a la postre, la formamos los 400 socios.

NOTICIAS BREVES



Se han colocado los tres txintxorros azules en el pantalán de Portuondo y los dos txintxorros verdes en el embarcadero de Usparitza. Por favor, respetad el sitio de ubicación porque tienen diferente sistema de amarre, y dejadlos siempre candados.

Este año se va a colocar un txintxorro de color naranja para mantenimientos que requieran el estar más tiempo en vuestra embarcaciones (por averías, rotura de amarras, intervención de mecánicos de náuticas,...) Con ello pretendemos evitar que haya gente esperando al bote auxiliar porque otros lo necesitan durante un tiempo prolongado.

Durante el mes de mayo se va a limpiar de cascos y piedras la rampa de Urrutia puesto que actualmente está impracticable para acceder con vehícu-

los 4x4. Los temporales de invierno la han dejado impracticable y hay que limpiarla como todos los años, a pesar de las denuncias.

Se va a cambiar la ubicación de las boyas de atraque en la playa de Toña al haber subido de forma importante la cota de arena. Este pasillo hay que utilizarlo para desembarcar en la playa sin acceder con las hélices a la zona de bañistas. Esto es una advertencia permanente de los socorristas.

Vamos a intentar realizar esta temporada un concurso de pesca y recuperar la cena de agosto de los amarristas. Se os avisará oportunamente de los eventos lúdicos, si es que al final conseguimos hacerlos realidad, mediante carteles públicos y notas en vuestras embarcaciones.

El teléfono de atención al socio 639 213 848 está operativo todos los días a partir de las 15:00 y los fines de semana en horario razonable. Procura llamar en esas franjas horarias por ser las que tenemos concertadas como tarifa plana y por respeto a nuestros horarios laborales.

Se va a colocar una zona de varada para embarcaciones de hasta siete metros (hay varias en el canal), en la zona de Portuondo para permitir realizar reparaciones rápidas o fondearlas en caso de urgencia. El tiempo máximo de estancia será de 48 horas.

EL PATRONATO DE URDAIBAI NO QUIERE MINUSVALIDOS

Después del resultado habido en la última reunión de los miembros del Patronato en la que decidieron ilegalizar el fondeadero y el pantalán, entre otras muchas cosas, intentan cerrar la puerta a todos los minusválidos de la zona para que no puedan disfrutar de la playa y de la náutica.

Los miembros del Patronato, los defensores y salva-patrias de Urdaibai, nunca se les ha ocurrido que existen colectivos con impedimentos que quieren y necesitan disfrutar de la naturaleza, para ellos solo son importantes las aves, los crustáceos, las almejas y la recuperación de dunas que solo existen en su

imaginación.

Sobre todo y por encima de todo, lo más importante para ellos, es poner todos los impedimentos posibles a la hora de aceptar cualquier proyecto que pueda solucionarles los problemas marítimos creados dentro de la ría.

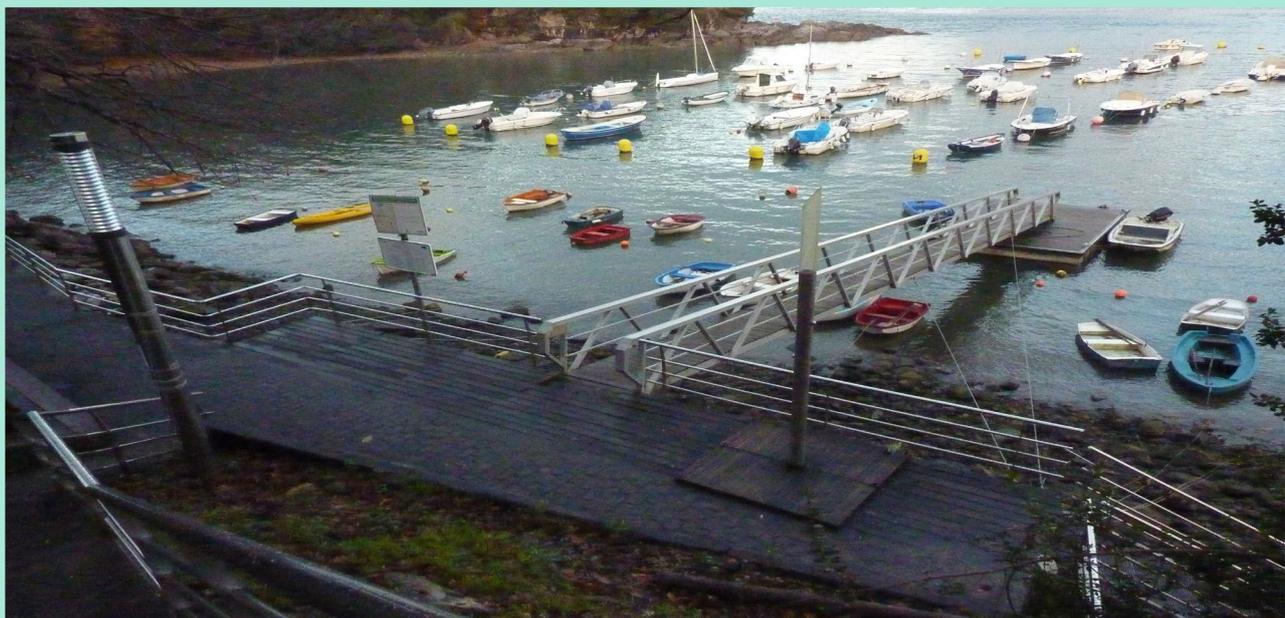
Un pantalán que tenía que estar costado con medios públicos, ha sido posible colocarlo gracias a la aportación de cuatrocientas familias, entre las cuales existen componentes con minusvalías.

No se dan cuenta que esto no es una reserva india, aquí en esta forzada reserva de la biosfera, existe y existía, antes de ser reserva, una población fija y flotante muy importante. No podemos quedarnos en el cuaternario ya que la población a lo largo de los años se ha ganado, con su esfuerzo, el disfrute a su tiempo de ocio,

necesitando disfrutar de la naturaleza y a su vez de los medios que la sociedad de consumo nos ofrece.

En Europa, tenemos puertos deportivos conviviendo con aves acuáticas de todas las especies, en paz y armonía. En esta Reserva, ¿somos unos “bichos” tan raros para que no podamos coexistir con otros bichos? ¿No tendrán miedo, los defensores de Urdaibai, a que toda su estructura de leyes y poltronas se les termine, si se demuestra que es perfectamente compatible esta simbiosis?.

Con la mejor voluntad, los usuarios de la ría, estamos intentando solucionar los problemas que se van creando día a día en la misma. Hemos intentado crear una solución para la ordenación de las embarcaciones y para el disfrute del personal, con la menor incidencia sobre el medio ambiente.



BIODIVERSIDAD, SOSTENIBILIDAD, Y CONTINUISMO

La verdad es que no si sabe alguien que es la biodiversidad, puede ser algo que sirva para cobrar mucho dinero, puede ser algo que se use para limpiar, o puede ser algo que cada uno lo define a su beneficio.

El otro palabro es la sostenibilidad, que viene a ser algo parecido a lo anterior pero que parece que cuesta mucho trabajo el conservarlo.

Y por último está el continuismo, que esa palabra es la que más les gusta a los que no quieren hacer nunca nada, o que se niegan al progreso, encontrándose muy a gusto en las cavernas.

En esta Asociación lo que se pretende y se ha pretendido siempre, es no ir en contra del medio ambiente e intentar que la ordenación sea lo menos lesiva. A la vez que ordenamos, agrupamos y colocamos las cosas para que todo el mundo se encuentre a gusto. También sabemos que eso es prácticamente imposible.

Si por biodiversidad se entiende estar en consonancia con las aves del entorno, no meternos con las plantas y no contaminar, nuestra Asociación cumple



estos requisitos al cien por cien. Se encuentran en el fondeadero, entre las embarcaciones, cormoranes y frailecillos felizmente pescando y nadando. Por otro lado lo que no molesta a las aves si molesta algunas personas del entorno.

Si por sostenibilidad entendemos que todo el Urdaibai se encuentre lleno de plásticos y basuras incontroladas e incluso, los plásticos negros que se colocaron como barrera para el derrame del Prestige y las barrera de arena que hicieron las escavadoras todavía, ni se han retirado ni se ha quitado.

La consecuencia de estos desastres, es el haber secado el único canal de desagüe que existía para que la playa de Toña limpie sus aguas, dando en este momento una vez y otra también contaminación por aguas fecales.

El último palabro es el más controvertido ya que toda sociedad que se precie lo que tiene que hacer es progresar que es lo contrario de continuismo.

Esta Asociación se niega a que el progreso se paralice y a que el ocio merecido de cada persona, se niegue por unos cuantos iluminados.

Calculo De La Pleamar Mediante El Metodo EPACTA

Todos los miembros de la Asociación compartimos una inquietud asociada a nuestro fondeadero, el impacto que la marea tiene en el mismo, la cual imposibilita el uso de nuestras embarcaciones en marea baja, por lo que siempre estamos pendientes de la hora en la que subirá o bajará la marea. Consultamos periódicos, tablas de mareas, recordamos si la semana pasada era alta o baja a la misma hora...

Existe un método basado en los estudios del astrónomo y matemático griego Metón, que permite el cálculo de la pleamar, de una manera aproximada, con el conocimiento de tres únicos datos, la Epacta de la luna a primero de Año, el establecimiento del Puerto y el adelanto de los relojes del país:

1.- La Epacta es el número de días que tiene la luna el primero de Enero del año, contados desde el último novilunio. Este valor se incrementa en 11 cada año y nunca supera el 29, pues es el máximo número de días del mes lunar. Para el año 2011, la Epacta es 25, es decir, la luna estaba en el día 25 de su ciclo el uno de Enero. Para el año 2012 será 6.

2.- El establecimiento del Puerto, es un valor que corrige el retardo del agua en su desplazamiento, y tomaremos como valor para todo el Cantábrico, 3 horas y 20 minutos (Si alguno quiere ser más exacto, para el Puerto de Bilbao es de 3 horas 11 minutos exactamente)

3.- El adelanto de los relojes, es aquí de dos horas en verano y una hora en invierno.

Con estos datos procederemos al cálculo de la marea de la siguiente

manera:

Resultado1 = Epacta del Año + Día de Cálculo + Mes de Cálculo - 2 (En el caso de que el mes sea Enero, en vez de dos se resta cero, y si el mes es Febrero, en vez de dos se resta uno. En el resto de los caso se restan dos)

Resultado2 = Resultado1 x 0,8

Al restar dos y multiplicar por 0,8, estamos pasando los datos al calendario lunar, que es el que rige las mareas en mayor medida.

Hora de la pleamar = Resultado2 + Establecimiento del Puerto + Adelanto de los relojes

Veamos un ejemplo:

¿A qué hora será la pleamar el 1 de Agosto de 2011?

Resultado1 = 25 + 1 + 8 - 2 = 32

Resultado2 = 32 x 0,8 = 25,6

Hora de la Pleamar = 25,6 + 3,11 + 2 = 30,71

Como nuestros días tienen 24 horas, quitamos las 24 horas de exceso

Hora de la Pleamar = 30,71 - 24 = 6,71, es decir aproximadamente a las 6 y 42 minutos de la mañana.

Según las tablas oficiales del Puerto de Bilbao, será a las 6 y 16 minutos de la mañana.





ANGULAS

Desde mediados del mes de noviembre hasta avanzado febrero una pequeña culebrilla muy cotizada visita nuestras costas y se adentra en el estuario de Urdaibai. Si ciclo de vida ha sido siempre un misterio y una vez revelado una historia apasionante. De los huevos de anguila salen pequeñas larvas llamadas leptocéfalos, que se dejan arrastrar por las corrientes marinas a grandes distancias. Al acercarse a las costas de Norteamérica -al cabo de un año- o a las europeas -al cabo de, por lo menos, tres años-, se transforman en angulas, que penetran a millares en los ríos y nadan corriente arriba para establecerse en el curso alto,

donde continúan creciendo. Cuando la anguila envejece, tiene ya catorce o quince años, cambia su color gris verdosa, para convertirse en una “anguila plateada” y emprender el largo viaje de regreso al Mar de los Sargazos sitio en que, finalmente se reproduce y muere.

Desde los tiempos más antiguos llamó la atención el hecho de que en las aguas dulces de Europa hubiera anguilas adultas, pero nunca se encontraron huevos ni ejemplares jóvenes. Incluso el filósofo griego Aristóteles llegó a sugerir que las anguilas se engendraban espontáneamente en el fondo de los lagos. Más adelante, en algunos países del norte de Europa, el Mediterráneo y la costa este de Norteamérica, se observó que en ciertas

épocas del año llegaban a los estuarios de los ríos pequeñas larvas de anguila -las angulas-, que nadaban río arriba hasta llegar a las aguas dulces del interior, donde seguían creciendo pero sin reproducirse nunca. En otras épocas, anguilas más grandes, con la piel plateada y los ojos mucho mayores, bajaban hasta las aguas de los estuarios. Pero todos estos datos no aportaban ninguna luz sobre el enigma principal: dónde se reproducían las anguilas adultas.

Hubo que esperar hasta las primeras décadas del siglo pasado para que el misterio quedara resuelto, gracias a la concienzuda labor detectivesca del oceanógrafo danés Johannes Schmidt. A finales del siglo pasado

quedó demostrado que los leptocéfalos, unos pececillos alargados con forma de hoja que se pescaban con cierta frecuencia en aguas del Atlántico no pertenecían a una nueva especie de pez. Aunque su aspecto era bastante diferente del de las angulas, se demostró que se trataba de otra forma de larva de anguila. Pero ¿de dónde habían salido? A partir de 1904, Schmidt siguió la pista de estas criaturas transparentes que nadan entre el plancton, iniciando su investigación en las islas Feroe, al norte de Escocia. No tardó en descubrir que cuanto más se desplazaba hacia el sur y hacia el oeste, más leptocéfalos encontraba, y más pequeños eran éstos. Parecía que se iba aproximando al lugar donde habían nacido. Y por fin se descubrió el lugar donde

se reproducen las anguilas: en el mar de los Sargazos a profundidades de 300 a 600 m, bajo el dosel protector de la masa de algas. Aquí se encontraba también el territorio de cría del congrio, un pez muy semejante a la anguila pero exclusivamente marino, que alcanza un tamaño mayor que el de su pariente de agua dulce. Para reproducirse en esta zona, las anguilas tienen que realizar una larguísima migración en dos direcciones. Las larvas que salen de los huevos se dejan arrastrar por las corrientes marinas, bien hacia la costa este de Norteamérica, bien hacia Europa, siguiendo al corriente del Golfo, en una migración que dura varios años. Después de haber crecido en aguas dulces, cuando ya tienen unos 10 años de edad, las anguilas adultas regresan

al mar y emprenden de nuevo el largo viaje, para reproducirse y morir en el mar de los Sargazos. Todavía queda un misterio por resolver en el ciclo vital de la anguila. Algunos científicos, si bien aceptan la evidencia de la migración inversa de las anguilas adultas europeas. Según ellos, son las anguilas norteamericanas, que tienen que realizar un viaje mucho más corto, las que engendran todas las larvas, incluyendo las que llegan a Europa. De ser cierta su hipótesis, la anguila europea sólo realizaría el viaje de ida y jamás volvería al mar de los Sargazos a reproducirse. Esto parece muy improbable, ya que la vida de la anguila presenta tantos aspectos extraordinarios que no hay razón para dudar de este alarde final.



Colocación De Boyas Amarillas Flotantes

Durante el mes de mayo, entre otros trabajos, se va a proceder a la sustitución de todas las boyas hinchables de color rojo por las grandes amarillas de forma cilíndrica que ya hay visibles en muchas líneas de fondeo.

El año pasado no se colocaron todas las boyas dado el importante coste económico que conllevaba el hacerlo en su totalidad (90 € cada boya + 30 € soporte de acero inoxidable) y por ello decidimos realizarlo en dos partidas presupuestarias diferentes, para así no ahogar el balance económico anual, dado que también se sustituyeron infinidad de tramos de cadena de 5 metros y se colocaron alrededor de 60 muertos intermedios con sus correspondiente grilletes, guardacabos, etc.

La finalidad de este cambio no obedece a motivos estéticos, sino más bien a tres motivos prácticos que vamos a explicar:

1. Las actuales boyas hinchables rojas salen a la larga más caras porque se pinchan con el simple roce de una hélice y se llenan de agua hundiendo la línea y por lo tanto haciendo difícil el amarre. Son extremadamente débiles al no ser de plástico rígido y



por ello se les adhieren con mucha facilidad moluscos, mojojones y ostras que hacen que con el paso del tiempo tengan una peor vejez por irse desinflando por las válvulas.

También hemos sufrido no hace tanto tiempo el 'pinchazo intencionado' en una época en la que eran habituales determinados actos vandálicos (destrozo a cuchillo) para demostrarnos su disconformidad con la colocación de nuevas líneas de amarre, curiosamente las que estaban a la gira no se pinchaban nunca.

Algunos después de tantos años trabajando en el fondeadero también tenemos memoria histórica aunque no rencor.

2. Las boyas amarillas tienen mucho mayor índice de flotabilidad, con lo cual

las líneas aguantan mejor su cometido. Cada línea soporta en sus extremos un guardacabo de acero inoxidable con un grillete grande al que van sujetas las tres cadenas, dificultando su hundimiento y haciendo más visible la estacha general, además de frenar un poco la velocidad de la embarcación al acceder a su punto de atraque dado su volumen. No en su totalidad, pero sí admiten pequeñas reparaciones rellenándolas con poliespán expandido y sicaflex.

3. Por otro lado pretendemos delimitar cuáles son las líneas que gestiona la asociación y cuáles son las boyas particulares de los no asociados, bien porque están a la gira (Toña) o porque están en boyas particulares (canal). Las boyas amarillas van a señalar cuáles son las líneas

de amarre que gestiona la asociación y de las que tiene constancia el Ayuntamiento de Sukarrieta, al que se remitió un listado definitivo el pasado 6 de septiembre de 2010, para que tuvieran en su conocimiento quiénes eran los socios y cuáles eran los sitios que ocupaban sus embarcaciones.

Por todo ello se numerarán en breve plazo partiendo de Portuondo y acabando en Usparitza. Este marcaje pretende determinar cuáles son los puntos de atraque que ya están ocupados y qué superficie de lámina de agua abarcan.

Algunas de las boyas colocadas el año pasado son de color rojo y otras de color verde, para que sirvan como un 'aviso a navegantes' explicando que son las zonas acotadas como canal de entrada y salida para embarcaciones de todo tipo, y sobre todo botes de remo que tenían dificultades para acceder de Toña a Portuondo y que nos demandaban una salida al

Canal (mayor manga).

Se consiguió habilitar un canal abriendo las estachas y rectificando numerosas cordadas a ambos lados de acuerdo a la orografía del arenal del verano de 2010, que no tiene por qué coincidir con la realidad actual, dado el constante flujo de arena e intercambio de las zonas de mayor calado según las corrientes mareales.

En resumen, el cambio de boyas está fundamentado en un mejor uso del fondeadero en los aspectos funcionales, económicos y organizativos.

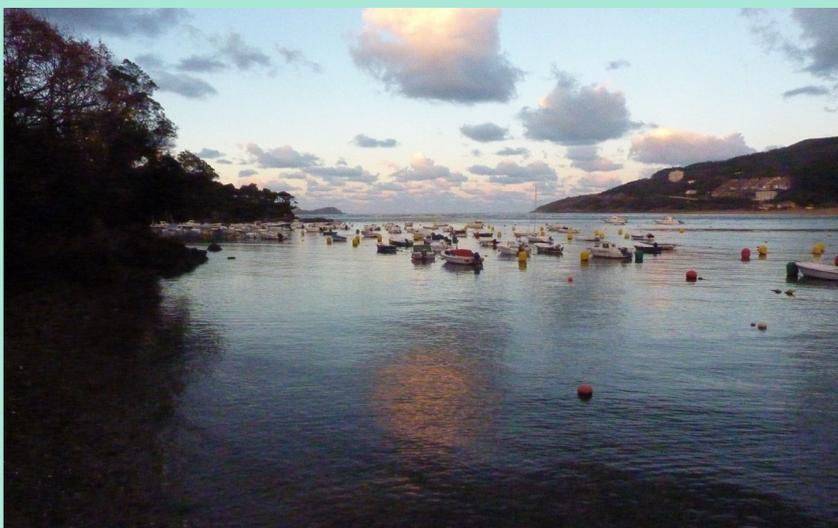
En cuanto a las boyas sobrantes (rojas hinchables), se irán reutilizando en la colocación de los muertos intermedios para así conseguir dar mayor flotabilidad a las estachas al soportar mejor el peso de los cinco metros de cadena y así practicar una política de reciclaje de elementos que todavía pueden ser útiles.

NOTICIAS BREVES



Las cámaras de videovigilancia están grabando permanentemente el fondeadero, pero sólo se puede acceder a dichas cintas personándose en el Ayuntamiento con una orden judicial o un mandato de la Ertzaintza y siempre que sea por el motivo de un robo o agresión (no por curiosidad).

Recordáos que el límite de velocidad se debe de reducir a la mínima expresión dentro del fondeadero porque, cuando hacemos olas, conseguimos que, aparte de 'lucir el moreno', las embarcaciones amarradas se golpeen entre sí. Es aconsejable que se coloquen dos defensas a cada banda para amortiguar golpes y evitar partes a los seguros.





RESTOS DEL CONVENTO FRANCISCANO DE IZARO

Es obligatorio al cambiar de embarcación, motor o domicilio el rellenar la ficha de la Asociación. Si sólo se cambia el número de móvil o cuenta bancaria, se puede hacer vía telefónica. Disponéis de impresos en el Batzoki (Mari) que, una vez cumplimentados, debéis dejarlos en el mismo establecimiento. La ficha firmada es el contrato actualizado entre la asociación y el amarrista y por tanto debe de ir firmada, de ahí su importancia para la localización del socio.

A partir del próximo número de la revista habrá una sección de “artículos de opinión” del socio. Para ello debéis de escribir sobre lo que os apetezca y enviarlo debidamente firmado y acreditado al apartado de correos número 30 - 48370-Bermeo. Se publicará todo aquello que enviéis, incluso críticas a la propia actuación de la Junta Directiva. Con ello pretendemos que cualquier socio tenga un foro de expresión donde libremente pueda manifestar su opinión o redactar artículos de interés público.

Vamos a poner la página web con usos más prácticos y actuales de tal manera que haya secciones de venta directa de embarcaciones, remolques, descuentos náuticos e incluso el poder acceder a correos electrónicos de los socios que quieran comunicarse entre sí. Esto requiere más trabajo de planificación antes de que sea realidad. Se admiten sugerencias.

Por último, recordaros que el año pasado hemos gastado partidas muy importantes en las cámaras de video y en el mantenimiento general del fondeadero. A la Asociación le vendría bien tener cierta liquidez. y, actualmente, tenemos más de 3.000 € inmovilizados en polos azules con el anagrama, que se confeccionaron el año pasado. Hay disponibles todas las tallas a un precio de 10 € y os animamos a que las compréis en los diferentes establecimientos hosteleros de Sukarrieta. ¡Es importante!

**EN LO SUCESIVO
LOS ARTÍCULOS
DE OPINIÓN
SE PUBLICARÁN
FIRMADOS.**

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO PORTUODO DE SUKARRIETA CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2.010

Reunidos en los locales de AZTI (Isla de Txatxarramendi) de Sukarrieta, a 19:00 horas del 23 de Julio del 2.010, según convocatoria debidamente notificada por el Sr. Presidente D. Luis Fernando Díez-Heppe, se da comienzo por el Sr. Presidente a la Asamblea, tratándose los siguientes puntos del Orden del Día:

Previo.- Presentación de D. Ignacio Artetxe Irueta (Biólogo de AZTI).

Realiza una breve presentación muy interesante de unos 20' de duración sobre el estudio y la pesca de los túnidos. La asamblea agradece su aportación con un aplauso.

1.º Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

Se aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria de 25 de Septiembre del 2.009.

2.º Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2.009 - 10

Expone el tesorero las cuentas correspondientes al ejercicio 2.009 – 2.010, poniendo a disposición de los asociados todas las facturas y libreta.

Ingresos:

SALDO EN BANCOS AL 23.09.2009	24.020,37	€
v INGRESOS POR CUOTAS SOCIOS	28.166,00	€
v DERRAMA	11.460,00	€
(Estudios e Informes Legalización Fondeadero)		
v INTS. CUENTAS	187,98	€
v INGRESO SEGURO(BOYA)	172,58	€
v VENTA DE POLOS.	630,00	€
TOTAL (saldo anterior más ingresos)	64.636,93	€

Gastos:

v GASTOS DE MATERIALES	16.352,18	€
v GASTOS EN TXINTXORROS	1.402,67	€
v TRABAJOS EXTERIORES	27.329,41	€
v TELEFONO	1.448,18	€
v VARIOS	9.425,98	€
TOTAL GASTOS	55.958,42	€
SALDO AL 20.07.2010	8.327,51	€

3.º Situación actual y futura del fondeadero.

Exposición sobre la videovigilancia

Expone D. Javier Aldamiz-Etxebarria. Se hace una exposición de todos los pasos dados en los últimos 12 meses para lograr la legalización de la instalación de videovigilancia, presentando un cronograma de lo hecho:

1. NOVIEMBRE 2008 – MARZO 2009 – Solicitud de Presupuestos y decisión del Sistema a implantar.
2. MAYO 2009 – Presentación del Presupuesto seleccionado y propuesta de convenio al Ayuntamiento de Sukarrieta.
3. JULIO 2009 – Aprobación del convenio por el Pleno Municipal.
4. JULIO 2009 – Firma del Convenio entre la Asociación de Embarcaciones de Recreo y el Ayuntamiento: La Asociación contrata y paga toda la instalación y su mantenimiento, y se cede la misma de manera gratuita al Ayuntamiento, que pasa a ser el responsable de su gestión.
5. SEPTIEMBRE 2009 – Notificación a Departamento de Interior del Gobierno Vasco por parte de la empresa contratada.
6. OCTUBRE 2009 – Replanteamiento de la instalación, según las indicaciones técnicas y las observaciones del Ayuntamiento.
7. OCTUBRE 2009 – La Demarcación de Costas nos solicita que hablemos con el Ayuntamiento para que este solicite la autorización para esta instalación.
8. OCTUBRE 2009 – El Ayuntamiento de Sukarrieta notifica a Costas la instalación que se va a llevar a cabo.
9. NOVIEMBRE 2009 – Se inicia la instalación del Sistema.
10. DICIEMBRE 2009 – La Demarcación de Costas solicita información adicional al Ayuntamiento de Sukarrieta (Planos, presupuesto detallado, etc.). El Ayuntamiento nos da traslado de la solicitud.
11. DICIEMBRE 2010 –ENERO 2010– Se remite la información solicitada al Ayuntamiento de Sukarrieta.
12. ENERO 2010 – Se remite la citada información a la Demarcación de Costas.
13. FEBRERO 2010 – La instalación de Videovigilancia está terminada, aunque no se pone en marcha..
14. MARZO 2010 – Se comienza con gestiones para poder ver las cámaras vía Web.
15. MARZO 2010 – Erroxeli Ojinaga y Jon Martínez Betanzos se personan en la Demarcación de Costas, identificándose como miembros de la Asociación Abiñako Auzokideak y denuncian que las cámaras instaladas se encuentran en dominio público.
16. ABRIL 2010 – Se mantiene la reunión en Costas para presentar el Proyecto de Legalización del Fondeadero, a la que asiste el Alcalde de Sukarrieta, la empresa de Ingeniería y la propia Asociación Portuondo. Se nos exige la retirada de las cámaras que queden en Dominio Público Marítimo Terrestre. Se acuerda mantener una reunión con el Vigilante de Costas para que se nos indique si alguna se encuentra en dicha franja.
17. MAYO 2010 – Se mantiene una reunión “In Situ” con el Vigilante de Costas, el cual indica qué cámaras están en Dominio Público y habría que retirar (La cámara de encima de la garita), y las cámaras que hay que desplazar (La del Pantalán).
18. MAYO /JUNIO 2010 – Se lleva a cabo el retranqueo de la cámara del pantalán y la retirada de la cámara de la garita.
19. JUNIO 2010 – Costas exige también la retirada de las cámaras ubicadas en la franja de servidumbre de tránsito antes de Julio de 2.010, señalando como tal, la ubicada encima de la rampa de Toña.
20. JUNIO 2010 – Se procede a la retirada del poste y la cámara de la rampa de Toña.
21. JUNIO 2010 – Se firma un documento de Autorización con D.A. Usparitza para colocación de cámaras en la farola de la esquina de su casa (ya instaladas hacía meses).
22. 22 DE JULIO: Nos llaman de la Demarcación de Costas exigiendo también la retirada de las cámaras de la farola municipal del jardín de Don Andoni Usparitza. Se les informa que no se va a proceder a su retirada porque no obstaculizan el libre tránsito por hallarse en una farola municipal y dentro de una finca vallada y cerrada.

SITUACIÓN ACTUAL

- Funcionan 5 cámaras (3 de la farola de Usparitza y 2 del Pantalán)
- Costas nos ha indicado que quiere requerir la retirada de más cámaras por estar en la franja de servidumbre.
- Cuando se resulta todo funcionarán::
- 3 cámaras panorámicas, que se verán vía Web en: WWW.BUSTURIALDEAURDAIBAI.COM
- 2 cámaras, enfocando al pantalán y a la garita, sólo de vigilancia.
- Todas las imágenes de las 5 cámaras se grabarán en circuito cerrado en un ordenador ubicado en el Ayuntamiento de Sukarrieta, sólo pudiéndose acceder a las imágenes en caso de requerimiento policial.

SITUACIÓN DEL PANTALÁN

Como se conoce, el informe del Patronato fue desfavorable. Ante esto, se presentaron Alegaciones por el Ayuntamiento, la Asociación y la Coordinadora de Minusválidos ante Costas, que aún sigue sin resolver.

Sorprende, y se debe comentar que en medio de todo este expediente, en la primera reunión del Consejo de Cooperación, a la que asistió la Viceconsejera D.^a Nieves Terán se entregó un informe favorable a la reparación del pantalán e incluso se nos preguntó por la Viceconsejera si ya estábamos más tranquilos.

Sin embargo, ese informe jamás se ha tramitado y el Patronato ha seguido manteniendo su informe contrario a que siga el pantalán, tal y como le indicó Manu Monge (geólogo del Patronato) al Departamento de Costas.

Se conoce que la propuesta de Costas es desestimatoria, esto es, propone que se retire el pantalán, pese a reconocer que es legalizable, únicamente por el informe del Patronato.

Se espera la respuesta de Madrid, si bien se ha parado al plantear la solicitud general del fondeadero.

SITUACIÓN DEL FONDEADERO

El Pleno del Ayuntamiento de Sukarrieta aprobó por unanimidad de 9 de julio de 2010 solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la concesión del ámbito del fondeadero.

Para ello, había encargado un Proyecto de legalización a una ingeniería y un informe de evaluación ambiental a AZTI.

El 21 de julio de 2010 presentó la solicitud a Costas, acompañada de estos documentos y un estudio histórico que acredita que este fondeadero ha sido usado como tal desde hace siglos. Asimismo, se presentó una propuesta de regulación del fondeadero que procedemos a resumir.

Se prevén dos posibles Sistemas de gestión:

- Directa: Con este sistema de gestión será el Ayuntamiento de Sukarrieta quien lleve a cabo directamente, o mediante empresa/s contratada/s la ordenación de los amarres, su mantenimiento, gestión, conservación, reparación y amortización.
- Indirecta: Entidad o Asociación de Gestión y Conservación, con dependencia municipal. (Podría ser la propia Asociación) En este caso, las funciones serían: gestión de los amarres, su conservación y su ordenación, cobro de la tasa en vía voluntaria y todas las que se acuerden por el Ayuntamiento, siempre bajo las condiciones que establece este Reglamento y con el control y fiscalización del Ayuntamiento de Sukarrieta.

Hay que subrayar que en todo caso, será el Ayuntamiento de Sukarrieta quien autorice el uso privativo del dominio concesional, mediante autorización y el titular de los derechos de tasas y tarifas a cobrar por el uso del fondeadero, sin perjuicio de los derechos que corresponden a la Administración General del Estado, pero, dentro del convenio suscrito con la Asociación gestora, podrá delegar el Ayuntamiento en dicha Asociación las funciones de ordenación de los amarres y asignación de sitios y las de cobro en vía voluntaria, debiendo comunicar la entidad gestora al Ayuntamiento todas las modificaciones, incorporaciones y cobros, para que las fiscalice.

Asimismo el régimen Interno y estatutos de la entidad gestora deberán contar con la aprobación del Ayuntamiento.

Además, seguirá siendo el Ayuntamiento de Sukarrieta quien en cualquier caso tenga la facultad para permitir un uso racional de la misma en actos deportivos y otras actividades relacionadas con la mar (entrenamientos, campeonatos, etc.) en el ámbito concesional.

De cara a los usuarios se recogen algunas limitaciones:

1. Ningún propietario podrá tener más de una embarcación en el fondeadero, esto es, el propietario de más de una embarcación sólo tendrá derecho a un puesto de amarre y para una embarcación concreta, salvo el propio Ayuntamiento de Sukarrieta, que podrá disponer de varios atraques.
2. Ninguna embarcación podrá tener puesto de amarre en este fondeadero y en cualquier otro fondeadero o puerto deportivo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, esto es, se prohíbe la participación, a título de concesión y salvo el propio Ayuntamiento, en las dos dársenas de atraques.
3. Se prohíbe expresamente la venta, cesión, alquiler, o subarriendo del puesto de amarre entre particulares.

La concurrencia de cualquiera de las circunstancias previamente indicadas dará lugar a la pérdida de los derechos sobre todos los puestos de amarre que tenga en este fondeadero.

En cuanto a la adjudicación de puestos, en la regulación propuesta se recoge que tendrán acceso directo a usar de puesto de amarre, siempre y cuando haya en el fondeadero puestos de amarre suficientes, aquellos solicitantes que a fecha 7 de julio de 2010 tengan asignado algún sitio en las líneas instaladas por la Asociación de embarcaciones de recreo Portuondo, para la embarcación que tengan inscrita en el Registro de esta Asociación.

En caso de necesidad, por existir más peticiones que puestos de atraque, se aplicará el siguiente baremo de otorgamiento de las autorizaciones y títulos de usuario de los atraques:

- a) Hallarse empadronado en el Ayuntamiento de Sukarrieta con anterioridad a la publicación de este Reglamento: 10 puntos.
- b) Hallarse empadronado en algún municipio de Busturialdea: 2 puntos.
- c) Tener menos de 5 metros de eslora máxima y menos de 2 metros de manga máxima: 1 punto
- d) Formar parte de una unión convivencial de tres o más miembros: 1 punto.
- e) Ser la embarcación de propulsión a remo o vela: 1 punto.

Si quedasen puestos de amarre vacantes se irían rellenando según se vayan presentando solicitudes, por orden de presentación.

En caso de haber más solicitantes que puestos, se creará una lista de espera, en la que se aplicará como criterio la preferencia para los solicitantes empadronados en Sukarrieta, de tal manera que pasarán a ocupar los primeros puestos en la lista de espera, aplicándose entre ellos el criterio de antigüedad en la presentación de la solicitud. Los demás solicitantes, que se ubicarán tras los empadronados en el municipio, se ordenarán con arreglo a su antigüedad en la lista, según fecha de presentación de la solicitud.

TASA A PAGAR:

Se prevé un sistema de doble tasa. Una tasa por la adjudicación del amarre (simbólica y para los no empadronados) y otra por el uso del amarre.

La tasa por la adjudicación de puesto de amarre tendrá como fin sufragar los gastos generados por la presentación de la solicitud de puesto de amarre, de transmisión del puesto en los casos previstos, o de cambio de puesto, y su tramitación administrativa.

Sujeto pasivo: la persona física o jurídica que presente la solicitud.

Devengo: en el momento de la presentación de la solicitud, con independencia del resultado estimatorio o no de la misma.

Cuota: será una cantidad fija, relativa a los gastos que genere la tramitación administrativa, que se estipula en treinta euros (30.- €) pagar por los no empadronados.

Pago: se deberá pagar al presentar la solicitud, pagándose sin compromiso de resultado de la solicitud. La tasa por uso privativo de puesto de amarre comprende la utilización por las embarcaciones deportivas y de recreo de las instalaciones del fondeadero de Portuondo y su estancia en el puesto de fondeo que le haya sido asignado, y por sus tripulantes y pasajeros de los pantalanes y embarcaderos de acceso, vías de circulación.

Sujeto pasivo: la persona física o jurídica que sea propietario de la embarcación o su representante autorizado, y subsidiariamente el capitán o patrón de la misma.

Devengo: en el momento de devenir definitiva la adjudicación del puesto adjudicado.

Base Imponible: vendrá definida por la superficie de la embarcación en metros cuadrados resultante del producto de la eslora total de la embarcación por la manga máxima y el tiempo de estancia en fondeo o atraque, que, salvo caso excepcional, se considerará anual, esto es, los 365 días.

Cuota: Anualmente se decidirá por el Pleno municipal el importe de la tasa a pagar por uso privativo de puesto de amarre, que se aprobará en euros x metro cuadrado x día, y la que corresponderá por adjudicación de puesto de amarre.

Para el cálculo de esta tasa se tendrán en cuenta: el canon concesional a pagar al Estado, la amortización de las instalaciones, el coste de los servicios de mantenimiento del fondeadero, el coste de los servicios que se presten en el fondeadero (agua, luz, videovigilancia...), el coste que suponga la gestión del fondeadero, la inversión en la mejora de las instalaciones, los seguros y gastos necesarios para el mismo, y aquellos otros relacionados con su correcto funcionamiento.

Pago: El 50% de la tasa correspondiente por el uso de puesto de amarre se pagará en el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación de la adjudicación provisional del puesto de atraque, tras lo cual, y previa firma del documento contractual correspondiente, se entenderá adjudicado definitivamente el amarre.

El resto, hasta el importe total, se satisfará a los seis meses de recibir la notificación.

La negativa o renuncia a la firma del documento contractual de aceptación del Reglamento de Régimen Interior y de compromiso de pago de la tasa y cumplimiento de esta Ordenanza, implicará la obligación de pago de un 25% de la tasa anual, en concepto de daños y perjuicios por los servicios y trámites generados en el Ayuntamiento y/o la entidad gestora, sin perjuicio de la tasa pagada por la adjudicación de puesto de amarre.

EXENCIONES:

El Pleno municipal podrá acordar la exención de deber pagar la tasa por adjudicación de puesto de amarre, y/o la exención parcial de la tasa por uso privativo de puesto de amarre para los solicitantes empadronados en Sukarrieta.

Asimismo, se podrán regular bonificaciones para los pensionistas empadronados en el municipio que acrediten carecer de rentas superiores a los 30.000 euros anuales y carezcan de un patrimonio, exceptuado el valor de la vivienda habitual, superior a los 100.000 euros.

CAMBIO DE EMBARCACIÓN

El socio que cambie de embarcación deberá comunicarlo al Ayuntamiento o, en su caso, a la entidad gestora, y seguirá utilizando el mismo puesto de amarre, siempre que se le autorice y la embarcación sea compatible con las dimensiones máximas del puesto de amarre.

En caso de tener que cambiar de amarre, solo será posible si hubiere alguno libre de la medida necesaria, y abonando la diferencia de derechos con el amarre anterior, abonando la tasa correspondiente por la adjudicación de puesto de amarre y con el acuerdo favorable de Alcaldía o, en su caso, la Junta Directiva de la entidad gestora.

Si no lo hubiera, se desestimará su solicitud y perderá su derecho de uso privativo de uso de amarre, dándosele de baja de inmediato y perdiendo el importe de la tasa abonada hasta ese momento y correspondiente a la anualidad en curso.

FUNCIONAMIENTO A FUTURO:

El Pleno municipal podrá acordar el sorteo de los puestos de amarre una vez hayan transcurrido cinco años desde el anterior sorteo o desde la aprobación de esta Ordenanza.

Las nuevas adjudicaciones se llevarán a cabo por concurso aplicándose los siguientes valores y criterios de preferencia, de cara a la elección de puesto de amarre:

- a) Hallarse empadronado en el Ayuntamiento de Sukarrieta con anterioridad a la publicación de este Reglamento: 10 puntos.
- b) Haber tenido en el período precedente una embarcación amarrada en el fondeadero de Portuondo: 4 puntos
- c) Hallarse empadronado en algún municipio de Busturialdea: 2 puntos.
- c) Tener menos de 5 metros de eslora máxima y menos de 2 metros de manga máxima: 1 punto
- d) Formar parte de una unión convivencial de tres o más miembros: 1 punto.
- e) Ser la embarcación de propulsión a remo o vela: 1 punto.
- f) Padecer algún tipo de discapacidad: 1 punto.

Una vez valoradas todas las solicitudes, se aprobará la lista de adjudicatarios atendiendo a la mayor puntuación obtenida por cada solicitante y, en caso de igualdad de puntuación, se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes.

TRANSMISIÓN

No cabe la transmisión de los derechos de atraque y amarres, salvo la cesión directa a hijos y padres, esposo y esposa.

En caso de fallecimiento del titular, se adjudicará estrictamente a legítimos, según lo que resulte exclusivamente de las reglas de sucesión.

La transmisión debe comunicarse en el Ayuntamiento de Sukarrieta, acreditando la relación de parentesco y, en caso de haber más de un legitimario, el título que le otorgue el derecho a la transmisión del puesto de amarre.

4. ° Renovación Junta Directiva

Se informa por el Presidente que dimite toda la Junta en pleno, dando traslado a la Asamblea para que se presente alguna candidatura alternativa.

Ante la ausencia de alternativas, informa el Presidente que presenta una junta por un año indicando a los siguientes miembros y cargos:

JUNTA DIRECTIVA AÑO 2011

PRESIDENTE Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO INFORMATICO:

D. Luis Fernando DIEZ-HEPPE GONZALEZ

VICEPRESIDENTE Y COORDINADOR DE ACTIVIDADES EXTERNAS:

ORDENACIÓN DE EMBARCACIONES Y ATENCIÓN AL SOCIO

D. Roberto BARINAGA EREZUMA

SECRETARIO Y COORDINADOR DE ACTIVIDADES INTERNAS:

D. José Mari HERRAIZ GARAY

VICESECRETARIO Y RESPONSABLE PAGINA WEB:

D. Iñigo PASCAL ARRANZ

VOCAL RESPONSABLE REVISTA Y PUBLICACIONES:

D. Alfonso ELEJABARRIETA IRASUEGI

VOCAL RESPONSABLE MANTENIMIENTO DE BOTES AUXILIARES:

D. Javier ATUTXA ELORRIETA

VOCAL RESPONSABLE MANTENIMIENTO DE AMARRES EN VERANO:

D. Javier LANDA MENTXAKA

VOCAL RESPONSABLE MANTENIMIENTO DE AMARRES EN INVIERNO: (*)

D. Eneko GOIRI LLODIO

CONTABILIDAD GENERAL Y TESORERIA: FACTURAS, PAGOS, ...

D. Julián SAGASTI ARRUTI

CONTABILIDAD ANALÍTICA Y BANCARIA: RECIBOS CUOTAS: (*)

D. Juan José CAMPILLO ALKORTA

La plancha presentada como Junta Directiva es aprobada por unanimidad.

5.º Presentación Presupuestos 2.010 – 2.011

Mantener las cuotas del año 2.010. 65 € hasta embarcaciones de 5 m., 80 € para embarcaciones mayores de 5 m.

Los socios que están amarrados en el canal y los que no tienen amarre pagarán la cuota mínima, es decir, 65 €.

6º Aspectos Organizativos Internos y Externos

Expone Roberto Barinaga los siguientes temas:

a)- Aspectos organizativos externos:

Se han sustituido las seis cordadas del grupo A del fondeadero.

Se ha observado que es la zona que más ha sufrido por el uso durante todo el año y por ello se han colocado todas las líneas nuevas con muertos intermedios cada dos embarcaciones y con sujetacables y aros de inoxidable para amarrar la proa y la popa en forma de V. Fruto de esta mayor racionalización del espacio se ha conseguido meter más embarcaciones.

Todas estas líneas llevan cadenas nuevas y muertos de ochenta kilos. Como consecuencia de esta ordenación las embarcaciones se han colocado intentando que sean de mangas similares, para que los pasillos sean más navegables. En una de las líneas se han distribuido todos los gasolinos por ser embarcaciones que varan antes que el resto de embarcaciones y además por ser de difícil maniobra. Este intento de ordenar las embarcaciones por familias sería lo deseable, pero también hay que respetar la antigüedad en los sitios.

También se han sustituido todas las cuerdas frente al embarcadero de Usparitza, dado que el Ayuntamiento insistió en que el límite a pedir a legalizar no podía traspasar la imaginaria línea de las duchas de Toña y por lo tanto que ninguna embarcación de la asociación invadiera la playa, dado que puede suponer un conflicto con el departamento de playas de la Diputación.

Donde había 5 embarcaciones se han prolongado todas las líneas hasta 8 de tal manera que hay 8 líneas nuevas con 8 embarcaciones cada línea. Es decir 64 botes.

Se han colocado boyas separadoras de color amarillo entre botes para sustituir a los antiguos corchos en los que se adhieren las ostras y mejillones.

En todos los amarres que se colocan nuevos se prepara con sujetacables y aros de inoxidable para colocar las estachas particulares.

Se han colocado alrededor de 70 boyas amarillas grandes en los inicios y finales de cada línea. Son boyas con un elevado índice de flotabilidad que llevan un suplemento de inoxidable en la base para evitar el desgaste de los grilletes y cadenas. Se pretende ir sustituyendo todas las boyas rojas hinchables que se pinchan con facilidad. El año que viene se terminará de colocar en todo el fondeadero y se numerarán. Si no se ha hecho este año es porque cada boya cuesta 100 euros y el presupuesto disponible era limitado.

Se han colocado alrededor de 60 muertos nuevos que conseguimos a un precio razonable por la colaboración de un socio. Estos muertos los hemos trasladado desde la rampa de Urrutia hasta los sitios a ubicar con nuestras propias embarcaciones y muchas horas de trabajo.

Durante 3 fines de semana y aprovechando las mareas vivas hemos contado con maquinaria ligera y con maquinistas habilitados a tal efecto que nos han ayudado a tensar las líneas, a limpiar la rampa de Urrutia y a colocar la zona de desembarco en la playa de Toña.

Hemos sustituido más de 80 cadenas colocando nuevas de 5.5 metros en vez de las antigua de un

metro menos, con sus correspondientes guardacabos en acero inoxidable.

Se ha colocado una barandilla donación de un miembro de la junta directiva en la rampa de Usparitza para dar mayor seguridad a la zona así como noráis para el amarre durante la limpieza de los botes, también mangueras y grifos nuevos.

Se ha adquirido un txintxorro de color naranja para diferenciarlo de los azules (pantalán de Portuondo) y verdes (embarcadero de Usparitza) que se rotulará para dedicarlo a averías y mantenimiento.

Se colocará entre los dos puntos de atraque y la finalidad de este, será para que un socio tenga que acceder a su embarcación durante un tiempo prolongado con el fin de realizar labores de mantenimiento y reparación. Con ello pretendemos evitar acaloramientos y malos modos que se han observado en algunos socios que esperan al bote auxiliar mientras otros lo ocupan de manera prolongada.

Se han actualizado un sinfín de fichas de socios que han cambiado de barco, motor o dirección.

Os llamamos la atención ya que es importante que la base de datos esté actualizada para recibir la revista o tener el seguro de RC.

b)- Aspectos organizativos internos: Los que se van, los que se quedan.

Los que se van.

En esta junta directiva van a causar baja cuatro miembros cuya trayectoria y dedicación han sido notables para el buen funcionamiento del equipo. Después de cumplir más de un lustro en tales menesteres van a dejar vacantes el puesto de secretario y coordinador de actividades Luis Mari Martínez. Responsable de mantenimiento de txintxorros Javier Patxeco. Responsable de la revista y de la página Web Eduardo Aretxalde y responsable de aspectos jurídicos y legales Javier Aldamiz. Son 4 personas no difíciles, sino imposibles de sustituir pero en cualquier caso esta junta directiva tiene claro que ha de continuar en sus cometidos para llevar a buen puerto todos nuestros fines.

Desde aquí queremos rendirles un homenaje por tantas horas invertidas y por tanta incompreensión del trabajo oculto realizado de forma altruista.

Es media trainera la que abandona el equipo a pesar de que van a seguir colaborando para que los nuevos remeros se acoplen en las tostas de la nueva tripulación.

Los que se quedan asumen el siguiente compromiso. Seguir cuanto menos un año y viendo la proximidad de las elecciones municipales en mayo de 2011 ver si en los nuevos proyectos de la nueva corporación está el asumir la legalización del fondeadero y comprometerse en la organización, mantenimiento y consolidación de la dársena deportiva de Portuondo.

En cualquier caso los que se quedan rendirán cuentas en la siguiente asamblea en la que evidentemente habrá que tomar decisiones trascendentales e importantes para todos, si es que queremos seguir atracados en esta zona.

7.º Ruegos y preguntas

D. Juan Carlos Iturri expone 3 reflexiones sobre la tramitación de los permisos para la lámina del agua:

1.º Indica la laboriosidad y complejidad de su tramitación, haciendo referencia al tiempo que ha tenido que dedicar D. Javier Aldamiz-Etxebarria a este asunto.

2.º. También señala que este es un proceso de larga duración.

3.º. Hace referencia a que el verdadero problema en este asunto no radica en Costas, si no en el Patronato del Urdaibai ante su actitud negativa respecto al fondeadero.

D. Fede Silva Indica la necesidad de poner gomas en el pantalán de Usparitza para evitar daños en las embarcaciones a la hora de atracar. La nueva Junta Directiva hará las gestiones oportunas ante al Ayuntamiento de Sukarrieta para solucionar este asunto.

Sin más asuntos que tratar se cierra la Asamblea a las 20:40

